



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-80617; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1512/08; y asimismo la Ab. Isabel Alem de Muttoni, solicita la ampliación de la Resolución HCD N° 278/08 por haber sido omitida; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que efectivamente en la Resolución HCD N° 278/08 se ha omitido por error la prórroga de la designación de la Dra. Isabel Alem de Muttoni, por lo que corresponde suplir dicha omisión mediante la inclusión en la prórroga de su concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1512/08, por la que se dispone: Ampliar la Resolución HCD N° 278/08, incluyendo en las prórrogas dispuestas a los siguientes profesores Asistentes:

DOCENTE	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	PRÓRROGA
Laura ECHENIQUE, Legajo 31.144	Derecho Romano	Profesor Asistente simple	3 años
Graciela FERNÁNDEZ, Legajo 28.682	Derecho Romano	Profesor Asistente simple	5 años
Edgardo GARCÍA CHIPLE, Legajo 29.846	Derecho Romano	Profesor Asistente simple	5 años

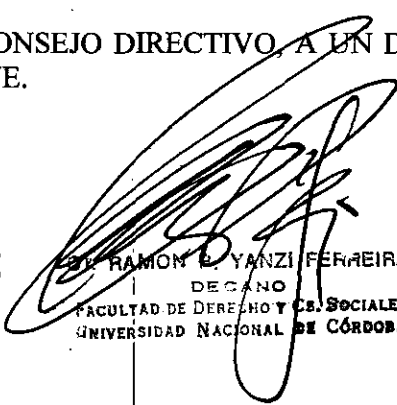
Art. 2°.- Ampliar la Resolución HCD N° 278/08, incluyendo en las prórrogas dispuestas a la Ab. **Isabel ALEM de MUTTONI**, Legajo 20.923, en la Asignatura Derecho Privado I, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por tres (3) años.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 80/09.-